



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



14 JUL. 2020



RECIBIDO

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio DA/0177/2020**

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 060/17**, de fecha 07 de julio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Luis Covarrubias entre calle 21 de Marzo a calle Artes Plásticas, Zona Miravalle, Etapa 2, Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-CON-EST-CRE-CI-060-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron 04 observaciones físicas que le fueron informadas mediante oficio **D.A. 477/2019** de fecha 08 de abril de 2019, sin que a la fecha se haya recibido respuesta para ser analizada y valorada por el auditor responsable.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a las **04 observaciones físicas** sin solventar y se le otorga **un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de julio de 2020.



Gobierno de
Guadalajara

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Dirección de Auditoría

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3869 1300 Ext. 1306

LEGV/mhg/eac